

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO ASTRAL II C/PENA SANTIAGO VICTOR, PENA SUSANA B., PENA GERONIMO, PENA ROCIO A. Y PENA FERMIN S/COBRO EJEC. DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza Del Juz. Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio de Copropietarios del Edificio Astral II c/Pena Santiago Víctor, Pena Susana B., Pena Geronimo, Pena Rocio A. y Pena Fermin s/Cobro Ejec. de Expensas", Expte.: N° 14319, hace saber que la Martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, dom. La Rioja N° 1442, Cel. (0223) 154-063934 rematará mediante Subasta Electrónica los derechos y acciones que le corresponden a los Sres. Santiago Víctor Pena, Susana Beatriz Pena, Geronimo Pena, Fermin Pena y Rocio Alejandra Pena -en su carácter de herederos declarados en los autos sucesorios de su padre/abuelo- respecto del 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Rawson N° 2145, piso 2° "G" de Mar del Plata, deshabitado según mand. del 27/12/2023. COMIENZO EL 18 MARZO 2024 con base \$472.143,00 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 04 ABRIL 2024 A LAS 10:00 HS. al ctdo. m/postor; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 92-a; Parc. 14-a; Subp.: 48, U.F: 48; Pol.: 02-05; Superficie: 35 MS. 72 DMS.2, Matrícula N° 61536/48 (45) del Partido de Gral. Pueyrredón. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Adquirente no quedará desobligado con respecto a deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada. No se dará curso a la escrituración y/o inscripción registral hasta tanto sea acreditado el íntegro pago de la totalidad de expensas. Comisión Martillero 4 % a cargo del comprador más 10 % de los mismos en concepto de aportes, más impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 %, es decir la suma de \$23.600. Cada tramo se incrementará en un 5 %. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta judicial en pesos N° 854436/4, CBU 01404238-2761028544364/2 del Banco Pcia. Bs. As. Compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, ambos (comisionista y comitente) deberán encontrarse inscriptos en Reg. de Subastas. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado. Ganador será notificado en el domicilio real y en el plazo de 5 días hábiles deberá acreditar el depósito del saldo de precio y del 4 % de comisión más aportes del Martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Acta de adjudicación: el 07 mayo 2024 a las 09:30 hs. en sede Juzgado (sito en calle La Rioja N° 2130, 4° piso), debiendo comparecer Martillero y quien resulte adjudicatario, muiñido del formulario de inscrip. a la subasta, constancia código postor, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago saldo de precio y demas instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Visita: 4 marzo 2024 de 10:00 a 11:00 hs. Link video: <https://youtu.be/oRaWIdEbrA?si=oHs3U4g7GIB2-wCt>. Mar D. Plata, febrero de 2024. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se aclara lo siguiente: la tarifa que apliquen y cobren los diarios locales podrá superar la que cobre el "Boletín Oficial" solo hasta un 40 % (cuarenta por ciento), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 inciso b del Acuerdo 3103 de la SCJBA; y concordantes, y que, en caso de incumplimiento de dicha manda, será comunicado al Tribunal Provincial, conforme lo establece el Acuerdo citado, y dispuesto por el art. 575 del CPCC.

feb. 23 v. feb. 27

MENDIBERRY JUAN MARTIN C/GONZALES GUERRA JUAN MANUEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 3, de Tandil, Dep. Jud. Azul hace saber, que en autos: "Mendiberry Juan Martin c/Gonzales Guerra Juan Manuel s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 11.120, se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % del inmueble ubicado en la ciudad de Tandil, sito en calle Chacabuco n° 756. Nomenc. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mz. 55, Parcela 5. Matrícula n° 7086 de la ciudad y partido de Tandil. Partida 103-002870-4. Medidas 12,99 mt. de frente x 43,30 mts. fondo. Consta de un edificio en construcción de planta baja, 7 pisos más terraza, con aprox. 4 dptos. por piso, cocheras subterráneas. Desocupado según mand. constatación. La SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 22/03/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/04/2024 A LAS 12:00 HS. Base U\$S300.000,- Depósito garantía U\$S15.000,- Los

interesados en participar en la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en dólares N° 6302-028-0000297/1, CBU 0140339628630200029718 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores (19/03/2024 a las 12:00 hs.), acreditándolo ante el Registro de Subastas Judiciales -Sec. Azul- sito en Av. Perón n° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso. Dichas sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La exhibición del mismo será en forma virtual. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro de los diez días de aprobada la subasta, en la sede del Juzg. C. y C. N° 3, sito en Av. Colón n° 1076 de Tandil, a los efectos de su firma, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munito del DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Asimismo deberá acreditar dentro del término de 5 días de aprobada la subasta, el depósito del saldo total de precio correspondiente en la cuenta de autos; bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión del Martillero 4 % cada parte e IVA en caso de corresponder, con más 10 % de aportes sobre el total de la comisión a cargo del comprador, que deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La constatación del estado parcelario deberá ser abonado por el comprador. Permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran aquí enunciados, se podrá consultar a través del portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Cristian M. Bilbao T° VI F° 75 del D.J.A. domicilio Sarmiento N° 239- Local A de Tandil, Telef. 2494-516760, domicilio electrónico constituido en 20218085831@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, de febrero de 2024. Magno Martin Leonardo, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

SANCHEZ NESTOR LUIS S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Sanchez Nestor Luis s/Quiebra (Pequeña)" (E. 117899) que el Martillero Carlos Hugo Esteban (Col. 1058 CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y sin base, los bienes muebles una Soldadora Eléctrica Marca Indura Amigo 152 DA, una Soldadora Eléctrica Inverter ESAB LHN 240 I Plus amarilla y negra 50Hz/60Hz 220V y una Agujereadora de Banco. Exhibición: 28/02/2024 de 11 a 11:30 hs en calle Chacabuco N° 1379 de Bahía Bca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, mas IVA, más 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 11/03/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 25/03/2024 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$5.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 579056/5, CBU 0140437527620657905658 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Precio de reserva: \$50.000 monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: El precio de subasta se deberá depositar al contado, dentro de los 5 días de finalizada la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión, IVA y aportes del martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 10/04/2024 12:00 hs.- Bahía Blanca.

feb. 26 v. feb. 28

PANADERÍA PARÍS SH Y OT. S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DE BIEN INMUEBLE

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 14, Ituzaingó 340, 2° Part. San Isidro, comunica en autos "Panadería París SH y ot. s/Quiebra s/Incidente Realización de Bien Inmueble", Exp. 17529, el Mart. A. H. Aguilar, rematará mediante Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del Departamento, sito en Av. Colón 1750/54, 5° B e/Lamadrid y Las Heras, Mar del Plata, General Pueyrredón Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mnz. 198, Parc. 3A, Subparc. 26 Mat. 141668/26, Part. 234968-0, Pdo. 045, Base: \$5.000. 000. Deudas por expensas hasta agosto 2023 \$213.967, vencimiento 15/09/2023. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas las que estarán a cargo del comprador desde la sentencia de quiebra (02/02/2006) hasta la toma de posesión del bien subastado (conf SCJBA Ac 65 168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y ot s/Ejecución Hipotecaria"). El edificio está en pleno centro, con su hall de ingreso impecable, tiene 2 ascensores, el departamento está en el 5° piso B, es interno ventila a un patio, posee un living chico, hall de distribución, dormitorio, baño, pequeña cocina y lavadero. Según informe del Oficial de Justicia Hernandez, se encuentra ocupado por la srta. Viviana Izquierdo, desconociendo el carácter de la ocupación. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMIENZA EL 24/4/24 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZA EL 8/5/24 A LAS 12:00 HS. Visitas 12/4/24 de 8:00 a 12:00 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor

(Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán estar inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac 3604 SCJBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del C. P. C. C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El importe del depósito en garantía es de \$250.000. Cuenta Judicial en pesos Banco Prov. Suc. Tribunales N° 852351-0, CBU 0140136927509985235108, CUIT 30-99913926-0. Se hace saber que una vez conocido el resultado de la subasta y el nombre del ganador, los depósitos serán devueltos en forma automática por el Juzgado y sin necesidad de petición alguna, a excepción de los postores que hubieran efectuado reserva de postura a quienes se les devolverá el depósito una vez integrado el saldo de precio por el ganador. La audiencia de adjudicación será celebrada el día 27/05/2024, a las 10:00 hs. a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Saldo de precio-posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Una vez labrada el acta prevista y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, gastos que estarán exclusivamente a cargo del comprador, si se prescindiere de aquella o la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables al comprador se levantará la indisponibilidad de las sumas depositadas. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 5% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23. 905. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En San Isidro a los 21 días de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 1°

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/VALLESE ROBERTO RAUL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Coleg al Tº IV Fº 241 del CMCPBB, designado en expte. N° 46909, en autos "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Vallese Roberto Raul y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", rematará mediante subasta publica electrónica, el 100 % de un Inmueble sito en la localidad de San Cayetano, ubicado en calle s/n, e/San Martín y Mitre de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1-SEC. B-QT. 19-PA 2A- Partida 116-003369-6. COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 15 DE MARZO 2024 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11 HS.: Fecha de exhibición 5 de marzo de 2024 de 10 a 11 hs. La base de subasta es de Pesos Nueve Millones Trescientos Mil (\$9.300.000). Ocupación: Ocupado por el demandado. Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$465.000). Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-515340/3, CBU 01403341-276205 51534037, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir a cada parte el 3% de comisión con más aportes previsionales, acta por secretaria: Fijese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 3 de mayo de 2024 a las 12 hs. Condiciones generales: Señala: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y si se permite la Compra en Comisión (art. 582 CPCC).- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado de depósito en garantía.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-546151.- Tres Arroyos, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGÍA S.A. S/QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber en los autos "Instituto de Maternidad y Cirugía S.A. s/Quiebra" Expte. 87670 que el Martillero Carlos Ambrosis, COL N° 2343, CUIT 20100859212, subastará en forma electrónica el 100 % de todos los bienes muebles que obran en el inmueble sito en Avda. Bruzzone N°685 de Monte Grande (Ex Sanatorio Modelo Estrella, acorde acta de inventario 23/09/22, 31 camas ortopédicas, 30 mesas móviles, 10 equipos de aire acondicionado, 8 camillas, 8 computadoras personales, 15 escritorios, 17 sillas, 12 banquetas, 3 sillones, 17 mesas de luz, equipo electrogeno central, central telefónica, dos equipos de rayos c/faltantes, 2 cocinas industriales, 2 heladeras bajo mesada, 9 soportes de suero, 3 equipo de instrumental de laboratorio, 2 compresores portátiles, balanza pediátrica, armario, 2 freezer, 2 termotanques, heladera de pie Dilox, heladera Zenith, 1 heladera Tivoli. Sin base al contado y mejor postor, Señal 30 %, Depósito en garantía \$60000.- a depositar en la cuenta de autos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5068, Lomas Anexo Tribunales, Cta. 5068-97022 y CBU 014002362750680970822, plazo de pago de saldo 5 días de aprobación de subasta, Comisión 8 %, 10 % aportes ley, Exhibición 14/03/24 de 10 a 11 hs. INICIO DE PUJA 20/03/2024 10 HS. FINALIZANDO 08/04/2024, 10 HS., audiencia de Adjudicación 18/04/2024, 10 hs. Se prohíbe la compra en comisión y cesión de acta de adjudicación, Inscripción de ofertantes en el Registro General de Subastas Judiciales con 3 días de antelación mínima a la fecha de inicio de subasta. Para el caso de que se decreta día no laborable en el período de ofertas se extenderá el mismo hasta completar el tiempo reglamentario. Adquirente deberá constituir domicilio en radio de sientto del juzgado. Lomas de Zamora en la fecha de la suscripción electrónica de la presente. Jorge Raul Alarcon, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. feb. 28

UNIVALORES S.A. C/AGRONOMÍA RAÚL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el Sr. Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público Tº V Fº 110 del C.B.B., designado en Expte. Nro. 33.342 "Univalores S.A. c/Agronomía Raúl Pérez S.A. s/Concurso Especial", subastará el bien inmueble cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 104/107, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 01/08/2023, el cual corresponde a una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, Partida (108) 2258, con una superficie de una ha, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos, propiedad de la firma demandada "Agronomía Raúl Pérez S.A." Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, CH. 18, Parc. 10-d, matrícula (108) 25.600. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Base Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000), tramos de aumento del 5 % de la base. Garantía de oferta: Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), a depositar mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Se deja constancia que el importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, la misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE ABRIL A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 3 de abril. Señal 20 %, la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 5 % de honorarios martillero parte compradora y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la señal, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art. 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. En esta audiencia, el adjudicatario deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.). El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de Compra en Comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del C.P.C.C.), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. Se hace saber: 1) Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.- 2) Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- 3) Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er páff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 C.P.C.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- 4) Martillero. Sorteo y comisión: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado en autos, Mauricio Rafael Soriano los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo aperebimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del C.P.C.C. y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). 5) Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún

postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). 6) Visita del inmueble: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.- 7) Base de subasta y cuadro de tramos: Atento la desactualización de la valuación fiscal del inmueble (criterio de base indicado en el art. 566 del C.P.C.C., la base de subasta será la de las dos terceras partes de la tasación acompañada en autos por el martillero designado, con fecha 24/10/2023 equivalente a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones (\$156.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). 8) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$7.800.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-. 9) Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.- 10) Cuenta judicial: Asimismo, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se informa que deberán efectuarse a la cuenta de autos N° 027 - 510400/0, CBU: 01403341-276205 51040000.- 11) Publicidad: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario \La Voz del Pueblo\ de esta ciudad (art. 574 del C.P.C.C.). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de C.P.C.C.). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).- 12) Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C., art. 36 Ac.3604/12).- Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del C.P.C.C.; art. 37. Ac. 3604/12).- 13) Acta por secretaría: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por funcionario del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.- El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 C.P.C.C.).- Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante, de forma telemática, debiendo el letrado denunciar en autos dirección de correo electrónico a efectos de la remisión del link correspondiente a la reunión con una antelación superior a 24 horas de su celebración.- El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- 14) Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C., acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- 15) Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C., o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.- 16) IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).- 17) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal

de referencia (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 C.P.C.C.).- A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese nota de venta en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo: "Fisco De La Provincia De Buenos Aires c/Agronomía Raúl Perez y Otro/a s/Apremio provincial" (Exptes. n° 15.515, 15.245 y 15.559) de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única.- Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.- Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. Regístrese.

feb. 27 v. feb. 29

LAVALLE ANA IRENE Y OTRO/A C/HORLANDO BERNAL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Souza Aurora Estela - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo del Dr. Campolongo, Nicolás A. del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7 San Isidro, hace saber por 3 días en los autos "Lavalle Ana Irene y Otro/a c/Horlando Bernal y Otro/a s/Ejecución de Sentencia" (Expte. 16319), que se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del bien identificado como inmueble ubicado en la Sec. 1ra., de las Islas del Tigre, Chac. 5, Fracc. 710, Parc. 36, Matrícula 41501, designación según s/título lote B Río Luján S/N del Partido de Tigre, perteneciente a la Asociación Club Náutico Gaviota, a través del Portal de Subastas Electrónicas, al contado y al mejor postor, con la base de Ochocientos Setenta Mil pesos (\$870.000.-) (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: La Martillera y Corredor Pública Graciela Del Valle Barrera C.S.I 3703, CUIT: 27-11621422-4, Cel. 15-58175522, domicilio electrónico 27116214224@cma.notificaciones, llevará a cabo la subasta electrónica que tendrá una duración de diez (10) días hábiles DESDE 10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS., los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 42 Ac. 3604/12), procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva que la supere. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31,32, y 33 Ac. 3604/12) Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación 09 de mayo de 2024 a las 10 hs., deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo provee el art. 133 del CPCC. Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos (\$43.500.-), suma equivalente al 5% de la base, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica, en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires en Pesos N° 873340/1, CBU 0140136927509987334018, y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212SCBA. Hágase saber que la suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la seña que eventualmente deberá abonar el comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará en el 4 % a cargo de cada parte (conf. Art 54 ley 10.973), una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10 % en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuestos de sellos a cargo del comprador. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la ley 10973). Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la ley 10705 (art.6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Deuda del inmueble: Quedarán a cargo del comprador. ARBA: Pda. Inmobiliaria 357-017242-4 no registra deuda al 07/12/2023. Municipalidad de Tigre: cuenta 91789600 \$5.615.- al 07/12/2023. Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. Visitas: los días 21 y 22 de marzo de 2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. El inmueble Club Náutico Gaviota se encuentra desocupado, se desarrolla sobre un terreno con una superficie total de 10.853 ms 7.580 cms2 (Según segundo testimonio, adjunto en el expte. 18/08/22), el mismo se encuentra nivelado, en la costa del río posee estacada con un sector a reparar, muelle para más de 20 lanchas. El contra frente del terreno esta parquizado, dos galpones construidos totalmente de chapas de zinc en malas condiciones. Superficie edificada 952 mts2 (según informe de ARBA, adjunto en el expte. 31/08/21). El edificio del Club Náutico consta de planta baja y primer piso, construido de material con techo de chapas de cemento, aberturas de chapa y vidrio repartido. En planta baja se desarrollan: una amplia galería cubierta con chapas de fibro cemento sin revestimiento en forma de U con pisos de cemento alisado en regular estado, dos salones, una cocina, un depósito de

enseres, vestuario para mujeres y otro para hombres, zona de sanitarios y duchas. En el primer piso se encuentra la administración, cuatro dormitorios y un toilette, todos los ambientes están realizados con paredes de machimbre de madera de pino. El estado general de mantenimiento del inmueble es malo, con evidente falta de mantenimiento y conservación en todos los ambientes. El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial sin previo pago en atención al beneficio de litigar sin gastos que goza la parte actora, y una vez obtenido el precio de la subasta se procederá al pago de los mismos. Se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - Mesa de Entrada Virtual -MEV-). San Isidro,... de ...2024. Dra. Souza, Aurora Estela - Magistrado Suplente.

feb. 27 v. feb. 29

BULACIO CARLOS ALBERTO C/SUCESORES DE ZUNGRE JORGE FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Bulacio Carlos Alberto c/Sucesores de Zungre Jorge Francisco s/Cobro ejecutivo", Expte. N° 78.227 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes subasta: comenzará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.) subastará electrónicamente el 100% de un inmueble, lote baldío ubicado en la esquina de calles Intendente Dastugue y Thomas Edison, Paso del Rey, partido de Moreno. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7, Parcela 10-A, Partida N° 074-010468-3.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 22/09/2022, el inmueble es un lote baldío deshabitado y desocupado. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$75.896,65 (al 4/1/23), ARBA por \$5.593.- (al 9/3/23), más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: los días 27 y 28 de febrero de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$176.141,33.- Depósito en garantía: \$8.807.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 518.516/2, CBU 0140126027710651851623, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Señal: 10% del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2% se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Denza Mario, teléfono: 2324-467826, correo electrónico: denzapropiedades@gmail.com. Mercedes, Bs. As., febrero de 2024. Dr. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

feb. 27 v. mar. 29

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. DIG-2919 (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SOLEDAD ELEN CONTRERAS -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 15 de febrero de 2024. ... Asimismo, y conforme surge del informe policial agregado en forma digital, siendo que la señora Soledad Elen Contreras no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada imputada para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida. Colón nro. 46, Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo....". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO EZEQUIEL MOLINA "Molina Fernando Ezequiel s/Hurto y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real de Delitos", en los términos de los Arts. 162, Art. 89 y 90 en relación con el Art. 80 Inc. 11 y Art. 55 todos del C.P". Cito Resolución: "(...cítese a Fernando Ezequiel Molina, DNI 42883486, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a MICHEL CRUCES CONTRERAS, quien se encuentra autorizado a diligenciar el presente oficio, de nacionalidad chilena, documentación, chilena 520465702, RUN 15838175-3, nacido el 25/09/84 en Independencia Chile, instruído, soltero, hijo de Alvario y de Ana, LUIS FERNANDO CISTERNAS CUEVAS de nacionalidad chilena, documentación chilena 528917906, RUN 16875952-5, nacido el 02/06/87 en San Bernardo, Chile, instruído, soltero, desempleado, hijo de Mirta Cuevas y de Luis Cisterna, y GIOVANI ALEXIS ZUÑIGA UGARTE, de nacionalidad chilena, nacido en la ciudad de Santiago de Chile, el 14/04/87, de ocupación pintor, hijo de Daniel Anselmo Zuñiga Sepúlveda y de Cecilia Gimena Ugarte Navarro, estado civil, estudios completos, con último domicilio en la calle Barcelona 1391, Villa Centenario, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7099-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de revocárseles el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa, no habiendo dado con el paradero de sus asistidos, previo a resolver su situación procesal, en atención a la excarcelación oportunamente concedida, córrase vista al señor fiscal a fin que se pronuncie en relación a ello y a la suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgada. Asimismo, en atención a lo actuado, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan los encausados a éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretarí.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle ddo. en Teófilo Rossel Nro. 1008 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzera Nahuel Emiliano -Robo-, Manzi Sebastian Alejandro -Robo-Desobediencia-Amenazas-Violación de Domicilio - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial Dr. Alejandro Ares, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastian Alejandro Manzi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago D. Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 22363-22 y su acumulada causa nro. 12469-23, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Robo Doblemente Calificado por Ser Cometido de Un Vehículo Dejado En Vía Pública y Mediante el Uso de Ganzúa o Llave Falsa (causa nro. 22363-22) y Robo Agravado por Tratarse el Objeto de Un Vehículo Automotor Dejado en La Vía Pública (causa nro. 12469-23). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de febrero de 2024. Tiénese presente lo requerido precedentemente por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Pérez, para resolver en el momento procesal oportuno. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes glosados en el marco de estos obrados con fecha 10 de noviembre de 2023, así como a los informes adunados en el marco de la causa acumulada nro. 12469-23, con fechas 22 de noviembre de 2023 y 3 de enero de 2024, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Alvez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Dr. Santiago D. Márquez, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Secretarí, 15 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS MELLIAN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-66166-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Robo Calificado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de febrero de 2024. ///field, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Por todo ello, motivos dados y fundamentos expuestos, el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Departamental integrado en la oportunidad en forma unipersonal, Resuelve: ...II.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Mellian, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo constar que, de no presentarse en el término fijado, será declarado Rebelde". Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretarí, 16 de febrero de 2024. Larroque Carolina Noemi, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Britez Insfran Jorge Luis s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 42846) se ha declarado con fecha 24/11/2023 la Quiebra del Sr. BRITZ INSFRAN JORGE LUIS, DNI N° 19.010.257, con domicilio sito en calle Los Andes N° 5451 de la ciudad de Bernal.

Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 28/03/2024 ante el Síndico Arce, Gonzalo Javier, en su domicilio de calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, de lun. a vie. de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., previo turno solicitado al tel. 0221-5750590 o 0221-3035464, o vía e-mail al correo gonzalajarce@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF. Deberán abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Indiv. 09/05/2024, Inf. Gral. 19/06/2024. Quilmes, 15 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a SAÚL ENRIQUE NAVARRO ALVA, DNI N° 92.412.100, que en la causa N° 22179 (I.P.P. N° PP-18-01-009358-20/00) caratulada "Navarro Alva Saúl Enrique s/Lesiones Culposas" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a Saúl Enrique Navarro Alva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Lesiones Culposas (art. 94 del Código Penal) hecho acaecido en fecha 3 de noviembre de 2020, en la localidad y partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Raúl Osvaldo Zurdo y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el art. 60 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). II) Regular los honorarios profesionales del dr. Juan Pablo Seoane (T° XLVI F° 410 C.A.S.I.) en Sesenta y Cinco (65) Jus, con más los aditamentos que por ley correspondan, por su actuación en la instancia como abogado defensor del encartado Saúl Enrique Navarro Alva; de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P. y los arts. 2, 9 punto I inc. 3° apartado "I", 15, 16, 28 inc. "g" apartado 1°, 29, 30, 33 de la Ley 14.967, debiendo los mismos ser afrontados por el imputado de mención. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese." Luciano Javier Marino. Juez. A su vez, solicito se lo notifique del contenido del art. 54 de la Ley N° 14.967 que a continuación se transcribe: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En atención a lo informado por el superior, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Cómputo de pena de Ejecución Condicional: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a ABEL SCARONE DAVID y NAHUEL TEJERINA mediante el veredicto y sentencia dictado el día 5 de febrero 2020, cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años de Prisión de Ejecución Condicional Y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo agravado por Escalamiento en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-065799-18, imponiéndosele también por el término de dos (2) años el cumplimiento de las reglas de conducta previstas en los incisos 1ero. y 3ero. del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta debían ser cumplidas hasta el día 04 de febrero de 2022 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 4 de febrero de 2024. Por último, destaco que Scarone, Abel y Tejerina, David Nahuel permanecieron detenidos en el marco de estos actuados desde el día 21 de diciembre de 2018 (fs. 35/36) hasta el día 26 de diciembre 2018 (fs. 8 del incidente). Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de la firma. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$5.172) cinco mil ciento setenta y dos pesos". Secretaría, Banfield, 26 de diciembre de 2023. Plo Nicolás Miguel, Juez; Visciglio Leonel Andrés, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301, Segundo Piso, General San Martín, cita y emplaza a la Sra. MOSQUEDA AGUSTINA con DNI N° 44319263 con último domicilio conocido en la calle Av. Constituyentes y Morris, Monoblock 6 Piso 3 Depto. A de la localidad de Villa Zagala, ptdo. de Gral. San Martín para que se presenten a estar a derecho en los Autos "Mosqueda Emily Olivia s/Abrigo" (Expte. N° 81736) como así también se notifique que el servicio local ha solicitado la Declaracion de Adoptabilidad de su hija la niña Mosqueda Emily Olivia. En caso de encontrar desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones por escrito en el expediente. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles en el Juzgado, computados desde la última publicación. Gral. San Martín, febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a -Gustavo Francisco Lucero y Otro por el delito de Daño-, del registro de esta Secretaría Única, citese mediante edicto a GUSTAVO FRANCISCO LUCERO, argentino, nacido el 23 de mayo de 2004 en la provincia de Mendoza, de 19 años de edad, soltero, instruido, empleado en construcción, con último domicilio en la calle Magallanes 1275 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, DNI N° 45.723.231, hijo de María José Lucero (v) y Francisco Fernandez (f), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art.

129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y desprendiéndose de las mismas que Gustavo Francisco Lucero no reside en el domicilio denunciado, desconociéndose su actual paradero, quien además se encontraría en situación de calle, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Gustavo Francisco Lucero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6262 (I.P.P. N° 13-00-12642-22), seguida a GABRIEL GONZALEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6262 del registro de este Juzgado, respecto de Gabriel González de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gabriel González, titular del DNI 37024553, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el día 29/9/1992, hijo de Javier González y de Selva Balbuena, con domicilio en Ricardo Rojas N° 14 de Quilmes, en orden al delito de resistencia a la autoridad, Art. 239 del C.P. y Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, febrero de 2024. No habiéndose recepcionado al día de la fecha la notificación al imputado Gabriel Gonzalez, y atento a que la resolución que se quiere notificar no causa gravamen alguno al nombrado, cúmplase con la misma mediante la publicación por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BALDASSA ANDRES ALBERTO, poseedor del DNI N° 30.810.067; nacido el 9 de abril de 1984 en Lanus, hijo de Ángel Andres Baldassa y de Isabel Angela Di Ruso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-023703-17/00 (Registro Interno N° 9189), caratulada "Baldassa Andres Alberto s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de febrero de 2024. I.- En atención al contenido del informe que antecede, como así también al informe de fecha 7 de febrero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Fdo. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional, P.D.S.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Alberto Fernandez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 28 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, en orden al delito de Hurto, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Alberto Fernandez fue aprehendido en estos obrados el día 8/8/2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 30/9/2022, fecha en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Alberto Fernandez se tuvo por compurgada a partir del día 30/9/2022. Es el cómputo que practico. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal, notifíquese la presente resolución a Carlos Alberto Fernandez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del c.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez". Secretaría, 16 de febrero de 2024. Lanús, 16 de febrero de 2024.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. NATALIA MERCADO en causa nro. 19542 seguida a -Napolitano Gerardo Francisco por el delito de Amenazas Calificadas y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Natalia Mercado, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a

la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALDANA LAZAERI, con ultimo domicilio en calle Berutti 7327 Mar del Plata, en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1°) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 16 de ebrero de 2024... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Aldana Lazaeri, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a DARIAN ALEXANDER LOPEZ, titular del DNI Nro. 43.991.329, sin sobrenombres y apodos, argentino, de 21 años de edad, nacido el día 08/05/2002, soltero, instruido, domiciliado en la calle Canadá 4653, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, ayudante de changarín, identificado bajo expediente nro. O05968225 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. de prontuario 1663025 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2633-2023, R.I. 3611-4, I.P.P. Nro. 05-00-057705-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... Asimismo, Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, habiéndose ausentado del domicilio fijado al momento de concederle el beneficio de la excarcelación, cítese a Darian Alexander Lopez, Dni. Nro. 43.991.329, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia, disponiéndose la revocación del beneficio concedido... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo: Dr. Diego Burgueño Juez. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en los autos caratulados "Surar Pharma S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 55623, con fecha 01 de febrero de 2024, se ha decretado la quiebra de SURAR

PHARMA S.A., CUIT: 30-70984025-4, con domicilio social en calle 14 Nro. 730, Piso 1º, La Plata. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 02 de mayo de 2024, de optarse por la verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 Nro. 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, de optarse por verificación electrónica se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, escaneados, enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2024 e informe general el día 15 de julio de 2024. La Plata, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gastón, hace saber que con fecha 22-08-2023, se ha decretado la Quiebra de LETTUCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Síndico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 n° 342 de La Plata, tel 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3060-FLA (I.P.P. N° 10-00-048208-23) seguida a Marcelo Alejandro Encinas por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MARCELO ALEJANDRO ENCINAS, titular del DNI N° 34.493.920, nacido el día 2 de abril de 1989, en San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Omar Encina y de Marcela Fabiana De Pavia, con último domicilio en la calle San Martín N° 5543, de la localidad y partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024,10:37:14, Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de Febrero de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, hace saber que con fecha 04/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARIANA BEATRIZ ARCE, DNI N° 38.147.963, fijándose 21 de marzo de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Carlos A. Yacovino, sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99, Banfield, (C.P. 1828), partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno telefónico. En la solicitud de verificación de créditos debe constar nombre y apellido o denominación social y deberá detallar la documentación que acompaña. Recibidas por la sindicatura las mismas, se dejará constancia en ellas de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y el pago del arancel el vigente al día del pago. El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más dos juegos de fotocopias, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Asimismo, fíjase el día 09 de mayo de 2024, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 25 de junio de 2024 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Se Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a PABLO ANDRÉS NUÑEZ, DNI 27.218.208, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Luciano Nuñez y de Luisa Borja Torres, nacido el 12 de febrero de 1979 en Capital Federal, con último domicilio informado bajo la Autopista 9 de Julio frente a la Casa Cuna de la Ciudad de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017566-23/00 caratulada "Nuñez Pablo Andrés s/Hurto Simple (R.I. 11.145)" cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 19 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Pablo Andrés Nuñez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 16 de febrero de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3054-GEN (I.P.P. N° 10-00-056617-22) seguida a Ernst Brian Martín por el delito de Amenazas Simples Hecho I y II en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN MARTÍN ERNST, nacido el 16 de junio de 1996 en la localidad de Morón, hijo Silvia Esther Martínez (v) y de Martín Hugo Rafael Ernst (v) domiciliado en Zarraga nro. 1795, Barrio Matera, Partido de Merlo, titular del DNI 39.589.854, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcelo Alejandro Encinas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/02/2024. 11:33:01. Angrimán Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 19 de febrero de 2019. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-002748-22/00 seguida a IGNACIO FICICCHIA por el delito de Encubrimiento (277-inc.1°), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 5103 de Mar Del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de diciembre de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Ignacio Jesús Ficicchia, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1988, 34 años de edad, identidad de género (conf. Ley 26743 y sus Decretos Reglamentarios) masculino, siendo sus padres Jorge Eduardo (f) y Rosana Sanchez (v), instruido, que trabaja comerciante, DNI 33.641.773, domicilio actual en Corrientes N°4518 de Mar del Plata, y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de encubrimiento (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). II) Registrar y notificar en forma electrónica a las partes. III) Realizar las comunicaciones de ley. IV) Devolver la IPP de existir en formato papel, a la UFI interviniente a fin de que se proceda a su Archivo. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiendo presentado en este Juzgado el Dr. Horacio Mariano Ayesa, la notificación de su ahijado procesal Ficicchia Ignacio de acuerdo al traslado oportunamente conferido atento que el mismo no fue encontrado en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN IGNACIO MOYANO, DNI 27463551, nacido en José C. Paz, pcia. de Bs. As, el 11/11/1978, hijo de Agustín Omar Caballero y de Marta Susana Moyano, con último domicilio conocido en calle Las Rosas n° 691 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-481-2023, IPP-IPP PP-16-00-012323-22/00, caratulada: "Moyano Juan Ignacio, Lesiones Leves Calificadas, Amenazas En Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/02/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/11/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ignacio Moyano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-481-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-481-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO DANIEL RICARDO, poseedor del DNI 43462032, nacido el 22/11/2000 en Cañuelas, hijo de Oviedo María; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0701-5415-2100 (Registro Interno N° 9506) caratulada "Oviedo Daniel Ricardo s/Hurto en Grado de Tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIBEL ANDREA GAUNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2942-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II.- En atención a lo que surge del informe policial de fecha 14 de febrero del corriente año, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 19 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P n° 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: "Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía".

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 3789 seguida a Pablo Eduardo Springer por el delito de Encubrimiento Calificado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a PABLO EDUARDO SPRINGER, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, empleado, hijo de Pablo y de Eusebio Haydé Obregón, titular del DNI N° 22.419.249, nacido el día 11 de agosto de 1966, con último domicilio en la calle Maestro Ferreyra nro. 3404 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 08 de marzo de 2022 y atento lo resuelto en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Springer, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Jueza en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2024.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina Andrea De Luca, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.948 seguida a Mauricio Ismael Becerra por el delito de Hurto Calificado y Otos, del registro de esta Secretaría Única, cítese a MAURICIO ISMAEL BECERRA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Deán Funes nro. 1.776, Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 30 de marzo de 2003, en el partido de Merlo, DNI n° 44.756.183, hijo de Claudio Oscar Becerra (v), y de Natalia Helvigh (v), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "Por contestada la vista que antecede, téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vázquez y, toda vez que se desconoce el actual paradero de Mauricio Ismael Becerra, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, al nombrado Becerra, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Karina Andrea De Luca. Secretaría.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 769/2021 (I.P.P. N° 03-05-001270-20) "Frankel Agustin Anibal. Desobediencia en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FRANKEL AGUSTIN ANIBAL, DNI 20954108, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lisboa Nro. 658, Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de octubre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agustin Anibal Frankel resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 20954108, de estado civil viudo, nacido el 23/10/1968 en Lanús, provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, previsto por el art.239 del C.P, ocurrido 13 de noviembre de 2020 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.

Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de febrero de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado el oficio de notificación al imputado Frankel Agustin Anibal, provenientes de la Comisaría de Dolores; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "C. N° 960/23 - IPP. N° 03-02-4820-20 Laurenzano Juan Alberto s/Desobediencia en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LAURENZANO JUAN ALBERTO, DNI 28735870, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Hudson N° 858 Hurlingham, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Laurenzano Juan Alberto, de nacionalidad argentina, instruido, DNI 28735870, de estado civil soltero, nacido 26/3/1981 en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto Luis Laurenzano y Silvana Recargno; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, desobediencia (Art. 239 del Código Penal), ocurrido el 2/10/2020 en la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como manifestara el Ministerio Acusador. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 22 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Rabuffetti Alejandro Luis Augusto s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expdte. 124661, hace saber que en fecha 19-2-2024 se amplió el decreto de venta de los bienes inmuebles 1) Circ. IV, Parc. 73, Matrícula 3841 (069), del Partido de Mar Chiquita, lote 17, superficie 215 has. 78 As. 41 Cas.; y 2) Circ. IV, Parc. 74-b, lote 74-b, Matrícula 3842 (069) superficie 115Has.71As. 74 Cas., que expresamente dispuso en el apartado VI del mentado decreto de venta que data del 18/09/2023; que las obligaciones podrán ser canceladas en moneda estadounidense y/o su equivalente en pesos al valor de cambio "MEP" tipo vendedor del día anterior al pago (debiendo ser acreditada documentadamente tal cotización y/o conversión- junto con el comprobante de pago (art. 34 y 36 del C.P.C.), ampliándose tal orden dejándose establecido que la cotización de referencia -dada la ausencia de pauta oficial- es la publicada por el diario "El Cronista" (<https://www.cronista.com/MercadosOnline/dolar.html>) sitio especializado en la materia. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8º de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Rago Graciana Marta, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Premios DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 29 de marzo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución (SCJBA) N° 915/23 del día 05/05/2023 de expedientes civiles correspondientes a los legajos LD-1002 al LD-1165 (164 Legajos Revisados (8198 Expedientes) periodo comprendido desde el año 2005 hasta el día 30 de noviembre de 2017 pertenecientes a la Secretaría de Premios del Departamento Judicial de Quilmes. Ello conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (Arts. 119 y ccódes.) y Res. Pte. L 1170/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de la Secretaría de Premios sita en la calle Alvear 465 P.B. Quilmes. Vencido los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Dra. Adriana Ramundo Titular de la Secretaría de Premios, Departamento Judicial de Quilmes.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos es el Sr. GERÓNIMO BONNET con último domicilio conocido en calle Gascón N° 2.169 de esta ciudad, en causa nro. 19271 seguida a -Martinez Martin Elias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 29 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Tetamanti N° 2836 de esta ciudad de Mar del Plata o en donde legalmente sustituya; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su

parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) Líbrese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, líbrse oficio a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P.h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 31679/22 y causa nro. 2582 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCIANO RAUL LIGORRIA, DNI 27121969, argentino, nacido el día 13/07/1979, hijo de Raúl Eduardo Ligorria y de Susana Angélica Strupeni, con último domicilio conocido en calle Echague N° 208 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-147-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Raul Ligorria y, habiendo al Defensa perdido todo contacto con el mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-147-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y privación ilegal de la libertad deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de Incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-147-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. BANEGAS JORGE OSCAR, con último domicilio en calle N°449 de Mar del Plata (cel. 2236244791) en causa nro. 19382 seguida a Fernandez Solange Estefania por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA. "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en relación con el 42 del C.P)". Cito Resolución: "cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41740408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA JUAN CARLOS, DNI N° 5.050.847, con domicilio en calle Derqui N° 97, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cra. M. Andrea Rizzardi, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Dichos pedidos podrán ser acompañados al domicilio del órgano sindical antes consignado, como así también vía domicilio electrónico 23251194084@cce.notificaciones, y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cordoba Juan Carlos s/Quiebra", Expte. N° 99.057. Trenque Lauquen, febrero de 2024. Altube Vanesa María, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARNAU JORGE NICOLAS, DNI N° 40041980, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, nacido en Baradero el día 30/01/2001, hijo de Jorge y de Susana Beatriz Salcedo, con domicilio real: Calle René Simón N° 521 Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 490-23-3, caratulada: "Arнау Jorge Nicolas -Amenazas Calificadas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 20 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 20 de octubre de 2023, no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 2 de noviembre de 2023, e informando la Actuaría que en la causa n° 1645/22 seguida al encausado Jorge Nicolás Arнау del registro del Juzgado en lo Correccional n° 2 dptal. el mencionado se encuentra rebelde, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Arнау Jorge Nicolas Martiniano, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-490-23-3 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 490-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS FEDERICO CABRERA con último domicilio conocido en la calle 529 nro.1419 de la ciudad de Quequén, en causa nro. INC-17600-3 seguida a -Lacassagne Cristian Nicolas por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de

Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponde se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, (PDS) Dra. Mariela Bonafini, cita y emplaza a ROMAN LAUTARO CANO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00- 004665-23/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Citar al inculcado Roman Lautaro Cano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal)". Fdo.: Dra. Mariela Bonafini, Juez de Garantías. Secretaría.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO ARIEL MAIDANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12274-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 28 de diciembre de 2023 y de las actuaciones policiales de fecha 7 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Ariel Maidana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de febrero de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Lanús, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4555 (I.P.P.: 10-00-032997-23/00), seguida a -Matias David Carmona en orden al delito de Amenazas-, cítese y emplácese al nombrado Carmona (DNI. 37.238.717, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de septiembre de 1992, en San Antonio de Padua, hijo de Fernando Omar Carmona y de María de los Angeles Gianpietro), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2024. Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a MATIAS DAVID CARMONA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2024. Ciucci Sebastián Gastón, Secretario.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a DAVID EZEQUIEL DE LUCAS, en la causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves y Desobediencia, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) del registro de este Juzgado y N° 4552/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "De Lucas David Ezequiel s/Amenazas. Violación de Domicilio. Lesiones Leves y Desobediencia" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, violación de domicilio, lesiones leves y desobediencia presuntamente ocurridos el 14 de noviembre de 2020 en Tristán Suarez del que fuera víctima Julio Cesar Martinez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica del día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 16 de noviembre de 2020 (fs. 38) y la radicación de fecha 11 de noviembre de 2021 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado De Lucas David Ezequiel, en la presente causa N° 07-01-8015-20 (n° interno 8197) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas; Violación de Domicilio; Lesiones Leves y Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado De Lucas David Ezequiel, titular de DNI N° 44.300.957, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/3/2002 en Ezeiza, hijo de N.N. y de Angelica Alejandra De Luca, domiciliado en calle Gaddini N° 1546 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4687916, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1599930 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CARBONELL LOPEZ ALEJANDRO CRISTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-72665-23 (RI 10341/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento al estado de autos, toda vez que hasta el momento no ha sido posible dar con el imputado de autos en el domicilio constituido al recuperar su libertad, tal como lo informara la Comisaría 1C de Capital Federal en fecha 18 y 29 del mes de diciembre del 2023 y visto que la Defensa informó en fecha 18/01/24 que no cuenta con otro dato de contacto para aportar, ministerio que no manifestó oposición alguna hasta la fecha a lo requerido por el Fiscal en fecha 05/02/24, dispóngase la citación por edictos del encausado Carbonell Lopez Alejandro Cristian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-72665-23 (RI 10341/4) seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarado Eebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 20/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a GASPARINI CLAUDIO LUCIANO, sin apodos, soltero, argentino, indocumentado, desocupado, nacido en González Catan en fecha desconocida, hijo de Rodolfo y de Graciela Gari, con último domicilio conocido en la calle Rodolfo Lopez n° 17, de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-043969-21 -registro interno n° 7797-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2024... Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Luciano Gasparini, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Luciano Gasparini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7797, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del

C.P.P". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GERMAN MATIAS LUJAN, DNI 37.768.092, que en la causa N° 0019226 (I.P.P. N° PP-18-01-005634- 21/00) caratulada "Lujan German Matias s/Estupefacientes. Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo. Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Germán Matías Lujan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 23 de junio de 2021, en la localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Germán Matías Lujan, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 19 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PREITI MARÍA ANGÉLICA, titular del DNI N° 4.834.166, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IX; Sección G; Manzana 139; Parcela 4; e inscripto al dominio en la Matrícula n° 52693 del Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Rincon Vanina Susana c/Romano de Artusa Fortunata y Otros s/Usucapión", Expte. n° 44.161, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, febrero 2024.

feb. 23 v. mar. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Sosa Maria Encarnacion c/Mai Ernesto Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° MO-33125-2022, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de SUSANA TERESITA; MARIA ELENA, DORA RAQUEL, ERNESTO JOSE MAI y FRANCISCA ELENA MAYORAZ y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ: IV, Sección P, Manzana 221, Parcela 5a Partida: 49787, Matrícula: 31715 del partido de Hurlingham (135) del partido de Hurlingham, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, febrero de 2024. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín N° 725, emplaza a herederos de EUGENIO BARRENA y MAURICIO KUPERMAN y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles Circ. I, Secc. D, Chacra 108, Mza. 108-A, Parc. 5, Dominio inscripto bajo el N° 12598 folio 618 vto. año 1913 Serie P, Reg. de Mercedes, y Circ. I, Secc. D, Chacra 108, Mza. 108-A, Parc. 12, Dominio inscripto bajo el N° 12598 folio 618 vto. año 1913 Serie P, Reg. de Mercedes para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, Sanchez, Stella Maris c/Barrena, Eugenio y Otro s/Usucapion", Expte. Nro. 1233-2023, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Fdo. Dra. María Andrea Sagrera, Juez. Pehuajó, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 7, San Isidro a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, cita a MADERNA NAZARIO, los herederos de este y a quién se crea con derechos sobre el inmueble sito en la calle Río Gallegos 71 de la ciudad de Manzanares, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. De 1337,50 mtrs. cuadrados, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Manzana 5, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 5504, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dimotta Mario Abel c/Maderna Nazario s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SI-33416-2019, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 20 de diciembre 2023. Dra. María Teresa Petrone, Juez.

feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por el término de tres días el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Adduc c/Banco Santander Argentina S.A. s/Reclamo Contra Actos de Particulares", Expte. 128697, las partes han arribado a un acuerdo transaccional homologado con FEHC 19/12/2023, en virtud del cual el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (el "Banco") manifiesta que si bien la Comisión en concepto de "consulta en cajero automático" o "consulta por ATM" (la "Comisión"), objeto inicial del reclamo de ADDUC, se encuentra inserta en el Anexo de Comisiones del contrato que adhieren los usuarios y consumidores, no cobra ni cobró dicha comisión, cuestión que se acreditó con la prueba pericial contable y ha sido corroborado por la actora. Asimismo, en el marco del acuerdo, el Banco se compromete a: (i) no cobrar la Comisión en el futuro, y (ii) eliminar la Comisión de sus contratos a partir de la homologación del acuerdo. De conformidad con lo previsto por el art. 54 de la Ley 24.240 dejan constancia que el acuerdo arribado no restringe ni limita en modo alguno el eventual derecho de los clientes y ex clientes de apartarse de los términos aquí convenidos". Mar del Plata, 14 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Grompone Francisco Juanquin s/Abrigo", notificar al Sr. JUAN FRANCISCO GROMPONE, DNI 27744658, la siguiente resolución: "Banfield III.- Por todo ello; y en virtud de lo dispuesto por los arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar a los niños F. J. Grompone, DNIº 53.450.471, nacido el día 8 de agosto de 2013, quien resulta ser hijo de Juan Francisco Grompone, con DNI N° 27.744.658 y Paola Cristina Blanco, DNI N° 31.046.039 y a T. F. Grompone Sanchez, DNI N° 58.064.147 nacida el 28 de diciembre de 2019 hija de Francosco Grompone, DNI N° 58.064.147 y Florencia Daiana Sanchez, DNI N° 37.969.565 en Situación de Adoptabilidad, importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537).- 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de F. J. y T. F. (arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 Ley 14.528).- 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. Francisco Grompone, Florencia Daiana Sanchez y Paola Cristina Blanco 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 3 y al Servicio Local de Ezeiza y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown 6º) Regístrese. Notifíquese.- Por último y en cumplimiento con lo dictaminado por el Comité de Derechos del Niño (párrafo 45, OG12/2009) al afirmar que "Dado que el niño tiene derecho a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta, el encargado de adoptar decisiones debe informar al niño del resultado del proceso y explicar cómo se tuvieron en consideración sus opiniones. La comunicación entonces de los resultados al niño serán la garantía que las opiniones del niño no se escuchan solamente como mera formalidad, sino que se toman en serio. Sentado ello, y a los fines de notificar a los niños lo resuelto en lenguaje claro y acorde a su edad fíjase audiencia ante la Suscripta en presencia de la Asesoría Tutelar a celebrarse en modo presencial el día 7 de febrero de 2024 a las 10:30 hs. Notifíquese". Belén Loguercio Juez. "Banfield. Notifíquese la sentencia obrante a fs. 162 mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el Plazo de tres días". Belén Loguercio Juez. Banfield, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. SARA ROXANA ARENALEZ (DNI N° 37.605.746), la parte pertinente sentencia dictada el 15/02/2024 en los autos "Arenales Liam Nattanael s/Abrigo", Expte. N°: SI-843-2023: (...). "Fallo: 1º).- 1º).- Haciendo lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Vicente López, y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, y en consecuencia, declarar a Liam Nattanael Arenales (DNI N° 59.678.559), nacido con fecha 18 de enero de 2023, hijo de Sara Roxana Arenalez (DNI N° 37.605.746) -sin filiación paterna-, en Situación de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción (Arts. 3, 12 y c.c. de la C.D.N; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del C.C. y C.N.; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13,298 incorporado por ley 14.537). 2º).-... 3º).- ...Regístrese. Notifíquese (...)". Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 21 de febrero de 2024. Mustaccioli Lucas Agustin, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa y Luciana Gentile, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Coronel Jocelyn Oriana y Otros s/Abrigo", (PL 664/2022), se ha resuelto notificar al Sr. BRIAN COLOMBO, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 14 de febrero de 2024. (...) Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono y Situación de Adoptabilidad a la niña Coronel Graneros Geraldine Analía, titular del DNI 52.431.560, nacida el día 18 de mayo de 2012, hija de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta ... Tomo 11 Folio 64/vta del año 2012 de la Delegación Quilmes), a la niña Coronel Jocelyn Oriana, titular del DNI 55.266.598, nacida el día 25 de febrero de 2016, hija de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta 56 Tomo I Folio 14/vta del año 2016 de la Delegación Del Viso), y al niño Coronel Graneros Isaías Dario, titular del DNI 53.995.256, nacido el día 21 de abril de 2014, hijo de Veronia Natalia Graneros y de Hector Dario Coronel (conforme partida de nacimiento Acta 1469 Tomo VI Folio 50 del año 2014 de la Delegación Pte. Derqui), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por los arts. 610 y 700 inc. d) del Código Civil y Comercial y el art. 7 de la Ley 14528, que a partir de la presente sentencia sus progenitores Graneros Veronica Natalia y Coronel Hector Dario quedan privados de la responsabilidad parental, lo que así declaro. (...). Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza. "Pilar, 20 de febrero de 2024.- ... Atento el estado de autos, toda vez que el Sr. Coronel Hector Dario ha denunciado como domicilio real uno ubicado en la localidad de Quilmes, desconociendo dirección exacta y que conforme surge del informe de RENAPER su último domicilio registrado es el de la progenitora de los niños (del cual se desprende de autos que allí no vive mas, que la relación sentimental con ella finalizó), con el objeto de notificar la sentencia de fecha 14 de febrero de 2024, la cual declara el estado de adoptabilidad de los niños Jocelyn Coronel, Geraldine Coronel e Isaías Coronel y privación de la responsabilidad parental, procédase a la publicación de Edictos (arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días. A cuyo fin, procédase por Secretaría a confeccionar y diligenciar el correspondiente edicto electrónico". Dra. Silvina M. Galeliano. Juez". En la Ciudad de Pilar, al 21 de febrero de 2024. Bussio Cecilia Beatriz, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 25 DE MAYO a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Adrián Ybarra, hace saber que el día 26 de abril de 2024 a la hora 13:00 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3179/2023 correspondientes a 268 causas comprensivas de 160 causas contravencionales iniciadas en el período comprendido entre los años 2012 al 2017 y 108 y ejecutivos desde el año 1994 al 2017 con plazos de guarda cumplidos en los términos del art. 115 del Acuerdo 3397, autorización conferida mediante Resolución SCBA 3179 del 30/11/2023. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hacer saber que los expedientes a ser destruidos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentran a disposición de los interesados a los efectos del art. 120 por el plazo de veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail -según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes sito en calle 9 entre 31 y 32 N° 1217 de la ciudad de 25 de Mayo. Febrero de 2024. Claudio Adrián Ybarra, Secretario Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5946 (I.P.P. N° 13-00-010251-20), seguida a ANDRES ALEJANDRO CARDOZO GOMEZ, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2024. (...) Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en Causa N° 5946 seguida a Andres Alejandro Cardozo Gomez por el delito de Violacion de Domicilio (Art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Andres Alejandro Cardozo Gomez, titular del DNI N° 4.395.194/9, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 28 de agosto de 1991, en Montevideo, Uruguay, soltero, hijo de Galma Rubenza Gomez Crujeiro y de Luis Alejandro Cardozo Olivera, con último domicilio denunciado en calle Alvarez N° 400 de Bernal, de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 14 de mayo de 2020 en Quilmes (Art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la averiguación de paradero, dispuesta sobre el imputado Andres Alejandro Cardozo Gomez y que fuera insertada bajo el N° 3293868. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Andres Alejandro Cardozo Gomez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Speratti Franco Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", 62732, el día 19/2/2024 se decretó la Quiebra de SPERATTI FRANCO NAHUEL, DNI 33.159.218, con domicilio en Av. 75 N° 934, Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/4/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/6/2024. Presentación del Inf. Gral.: 9/8/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 29/12/2023 se decretó la Quiebra del Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, DNI 30.060.816, con domicilio en calle Uruguay Nro. 2442 de la ciudad de Mar del Plata. Síndica designada C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, DNI 16.729.274, con domicilio en calle San Luis Nro. 2478 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4920559, mail estudiodiezyasoc@gmail.com. Presentación de verificaciones hasta el día 22 de abril de 2024 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas. Se fijan los días 24 de junio de 2024 y 26 de agosto de 2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7224-23 (Sorteo N° SI-3859-2023 e IPP N° 14-04-3136-22), caratulada "Seppi Walter Omar s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves y Daños", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SEppi WALTER OMAR (argentino, DNI N° 36.884.515, nacido el 07/04/89 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Seppi y de Yolanda Noemi Hidalgo, soltero, domiciliado en calle Tomas de Anchorena N° 2277 de Boulogne), a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Seppi se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-.

Visto el resultado de la diligencia obrante en fecha 05/02/24, prescídase de librar oficio al domicilio conocido del imputado. Finalmente, y en atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 21/02/24". Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HERNÁN LABORDE SOLIS con último domicilio conocido en calle Patagones N° 761 de esta ciudad, en causa N° 19557 seguida a -Carabajal Damian Esteban por el delito de incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MACHUCA LOPEZ DAMIAN VALENTIN, poseedor del DNI N° 38564219; nacido el 31 de octubre de 1994, hijo de Juan Machuca y de Ana Alicia Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-41884-2300 (Registro Interno N° 10475), caratulada "Machuca Lopez Damian Valentin s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y lo informado por el Sr. Defensor Oficial, en el escrito que antecede, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES COITEUX NESTOR FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44209179, hijo de Coiteux Nancy, y de Nestor Morales, Nivel de Educación, último domicilio sito en El Malambo 1011, La Unión, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-01-005149-23, registro interno N° 7641, seguida a Morales Coiteux Nestor Fabian, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2024... Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Morales Coiteux Nastro Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese edicto de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando José Méndez Acosta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. PINAS EDUARDO AGUSTIN, DNI 37.789.531, CUIT 20-37789531-3, con domicilio real en Calchaquí N° 9990 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 15/4/2024 hasta la cual los

acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaria Única, hace saber por el término de cinco días sin previo pago (art. 89 Ley citada) y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 240 Ley 24.522) que se ha resuelto declarar la Liquidación Judicial del patrimonio fideicomitido correspondiente al contrato de fideicomiso celebrado el 5 de julio de 2021 entre Yago Nahuel Escobar, Agustina Biagioni, Ivo Nahuel Biagioni en su carácter de fiduciarios y Sebastián Biagioni, como Fiduciario del FIDEICOMISO MONEY SHELTER COMPANY" con domicilio legal y fiscal en José C. Paz 3110 piso 2 dto. B de San Andrés, partido de General San Martín. Síndico: Contadores Públicos Arena-Cervantes-Seyahian, Teléfono 11 49493447, correo electrónico gseyahian.sindico@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la Liquidación Judicial (27/12/2023) deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 07/06/2024, debiendo indicar, a tal efecto, causa, monto y privilegio en el domicilio de la Av. Luis María Campos 1001, Piso 1, Departamento A, CABA. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 12/09/2024 y 04/11/2024, respectivamente. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. San Martín, febrero de 2024.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Titizano Sofía Agustina Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-34037-2023, hace saber que el día 01 de septiembre de 2023 se ha decretado la quiebra de TITIZANO SOFIA AGUSTINA, DNI 41.954.345, con domicilio real en calle 123 esq. 1, N° 105, de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verifcatorias, hasta el día 28 de marzo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 3 de mayo de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de julio de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Dra. Balaira Andrea Fabiana. Auxiliar letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Eduardo Federico Losada, Secretaria Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la 984/2, (I.P.P n° 20-01-022610-21), seguida a PAREDES ORTEGA ANGEL DAVID en orden al delito de Homicidio Calificado en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

feb. 26 v. mar. 1º

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 9 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Bianchi Paulo Nazario s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 39.758, se ha ordenado con fecha 1/9/2023 la Conclusión del Concurso de BIANCHI PAULO NAZARIO, DNI N° 28.935.964. Mar del Plata, noviembre 2023. Turr Ravera Mariana Del Carmen, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de ANALUISA VIVAS o ANA LUISA VIVAS Y PONZIO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Campo Maria Soledad c/Gross Carlos Norberto y Otro/a s/División de Condominio", Expte. 54150, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los representes (arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.). Bahía Blanca, 22 febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Perón 2850 1º Piso de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaria Única a cargo del Doctor Christian Hernán Eichler, en estos autos caratulados "Zeberio Maximiliano Alberto c/Sucesores de Debat Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. LM 22032-2018. "Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Municipio De La Matanza" emplazándose a ENRIQUE DEBAT y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle Spiro 3851 d Laferrere, partido de la Matanza, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Seccion L; Manzana: 27, Parcela 7 (070), Partida Inmobiliaria 070-87.797, inscripto en la Matrícula

194.702, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El diligenciamiento de los edictos ordenados se encuentran libre del pago de sellados y aranceles en virtud de tramitar la parte con beneficio de litigar sin gastos (Cfr. art. 83 Cód. Procesal)". San Justo, febrero de 2024. Durini Mariano Javier, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Bartolini María José c/Valentini Jorge Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 116.609, cita al codemandado ISMAEL AVILEZ y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio inscripto en el Folio 2961 del año 1950, Circunscripción II, Sección B, Chacra 132, Manzana 132-k, Parcela 2, del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza herederos de GUSTAVO EDUARDO RODRIGUEZ PONTE a que comparezcan a estar a derecho en estos actuados dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Jorgelina Romero, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de JUSTINO SORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Furiga Carlos Alejandro c/Soria Victor Hugo y Otro s/Cobro Ejecutivo de Dolares Estadounidenses" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos "TREMUILLES SERGIO ANDRÉS c/Fonseca Ayala Anahí, s/Cobro Ejecutivo (LP 10.890/2001)", que las ofertas para la subasta del inmueble de La Plata, calle 94 e/1 y 115, se recibirán del 18-03-2024 a las 10:00 hs. al 04-04-2024 a las 10:00hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. Horacio Lisandro Stefanizzi - Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTER MILAGROS S. FIGUEREDO, en la causa Nro. 6477-P del registro de éste Juzgado, DNI 41244226, con último domicilio en la calle Majeste nro. 1541 de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6477-P que se le sigue por los delitos de amenazas; Amenazas Agravadas; Lesiones Leves; Daño y Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI n° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo n° 1.976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Habiendo sido informado por parte de la seccional policial interviniente que en el domicilio denunciado por el justiciable no se hallaban moradores, y no habiéndose el justiciable presentado en esta sede de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. N° 03-02-000729-20/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la joven HERRERA PRISCILA BÁRBARA, (quien ya es mayor de edad) cuyo último domicilio conocido es en calle 33 n° 1.034 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 20 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a la joven Priscila Barbara Herrera, DNI n° 44.862.013, nacida el día 9/6/2003 hija de Herrera Raúl Santiago y de Gonzalez Ludmila Carla, con ultimo domicilio conocido en calle Italia n° 321 de la localidad de Castelli en virtud del delito de: Amenazas Agravadas, en atención a lo previsto en los arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y art. 232 inc. 1° del C.P.P. 2°) Levantar la inserción de paradero que pesa sobre la joven; ofíciase, y regístrese en el libro de paraderos de este Juzgado. 3°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 4°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de

manera electrónica. 5º) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, hace saber que con fecha 9/12/2023, se ha decretado la Quiebra de MARÍA VALERIA BASTARRICA, en los autos caratulados "Bastarrica María Valeria s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.312), DNI 32.867.021, con domicilio real en calle Richieri n° 1015 de Dolores. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich n° 375 de Dolores, tel 221-5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 09/04/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 23/04/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 22/05/2024 informe general para el día 02/07/2024. Dolores, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14 del Departamento Judicial de General San Martín, sita en General Roca 4765 de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-016878-19/00 caratulada "Pereyra, Raul Alejandro s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PEREYRA RAÚL ALEJANDRO, argentino, soltero, DNI Nro. 23.151.837, nacido el día 18/05/1973, con domiciliado en calle Darragueira nro. 3673 de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 22 días del mes de febrero de año 2024. Cítese por edicto a Pereyra Raúl Alejandro a fin de comparecer a la audiencia prescripta a tenor del art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Abuso Sexual, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 C.P.P.". Jorge Castagna Lavia Avila, Agente Fiscal. 22 días del mes de febrero de año 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RUBÉN DARÍO LOPEZ, DNI 22753742, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, nacido en San Nicolás el día 11/06/1972, hijo de Anastasio y de Guadalupe Gregoria Rivero, con domicilio real: calle Viamonte nro. 1307 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4980, caratulada: "Lopez Rubén Darío -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de febrero de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial el 30 de noviembre de 2023, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Lopez Rubén Darío, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 4980 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 4980 de este registro. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Juez Subrogante, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mercedes (B. A.), siendo su teléfono de contacto 02324-428898, hace saber por cinco días que el 28/05/2021 se ha decretado la quiebra de la Sra. NATALIA VIVIANA LOPEZ, DNI n° 27.317.817, domiciliada en Guiraldes N° 438 de San Antonio de Areco. Síndico: Cdr. Julio César Moralejo, con domicilio a los fines de la verificación de créditos en calle 28 n° 460 de Mercedes, contacto telefónico: 2324-690416 ó 2392-630531, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 25/03/2024, presentado el mismo vía domicilio electrónico a: 20185172539@cce.notificaciones y/o al correo jcmoralejo@gmail.com y que el Expte se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. Las solicitudes de verificación podrán ser consultadas en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1Eua16YNTLJXvZS5li9l-zYhb_15rtIVS?usp=sharing Autos: "Lopez Natalia Viviana s/Quiebra (pequeña)", Expte N° 87128. Mercedes, febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ MELANIE CELESTE, DNI N° 39.513.828, con domicilio en calle 126 e/64 y 65 N° 1.536 de la ciudad de Berisso, Bs. As. Síndico: Mautisi Lucas Daniel con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 7/5/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 23347672149@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24:00 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 4/6/2024, e informe general el día 5/8/2024. La Plata, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LEONARDO ARIEL CARRILLO, DNI N° 32.766.927, que en la causa N° 20469

(I.P.P. N° PP-18-01-007071-22/00) caratulada "Carrillo Leonardo Ariel y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Ariel Carrillo y Lucas Emmanuel Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (Art. 164 en función del 42 del Código Penal), hecho acaecido en la localidad y partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires el día 20 de agosto de 2022, en perjuicio de la Municipalidad de Escobar y por el cual se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIOVENI LEANDRO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-19811-23 (RI 10319/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Violación de Domicilio Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, lo peticionado por la Defensa el 20-2-2024 y lo informado oportunamente el 18/12/2023 por la Seccional Policial de Tigre 6°, dispóngase la citación por edictos del encausado Gioveni Leandro Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19811-23, seguida al nombrado en orden a los delitos de Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se Revoque la Excarcelación Otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 21/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número Uno del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CRISTOPHER FIDEL AGUILAR, sin apodos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 42.319.577, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de febrero del 2000 en la ciudad de Buenos Aires, que sabe leer y escribir con dificultad, ya que cursó hasta quinto año de primaria, de estado civil soltero, hijo de Oscar Aguilar y de Marcela Luisa Ronsero, con último domicilio conocido en la calle Martínez N° 2334 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O 5.197.336 y con el N° 1.638.225 en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-00461-22/00 caratulada "Aguilar Cristopher Fidel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -10596-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 22 de febrero de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Cristopher Fidel Aguilar y la imposibilidad de ubicar al mismo, en virtud de lo informado por la Seccional Primera de Esteban Echeverría en fecha 21 de diciembre de 2023 y 14 de febrero de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 19 de febrero de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de febrero de 2024.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 334-834-2020, IPP N° 03-02-005678/20, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, por licencia del titular Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a -GALARZA CRISTIAN GABRIEL s/Resistencia a la Autoridad-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Jujuy N° 1272 de Mar de Ajó, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de mayo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int. 334-834/2020 I.P.P N°03-02-005678-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Galarza Cristian Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1664-2023 (O.I. 5129; IPP N° 02-00-003350-22/00) caratulada: "Lara Rodrigo Nahuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LARA RODRIGO NAHUEL (Titular del DNI 42945439), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado por la Seccional Tercera de Policía en cuanto a que el imputado de autos no fue habido en el domicilio de calle Avenente 3871 de esta ciudad, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa haya dado respuesta a la vista conferida, cítese a Lara Rodrigo Nahuel, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 22/2/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 27 v. mar. 4

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano n°141, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SAFE MIRTA LEONOR, en los autos caratulados "Safe Mirta Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 73.785. Juez a cargo, Cremonte Santiago. Dolores, 9 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUIS DIETRICH. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BLANCO. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ AGAPITO MANSILLA. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICA NOVAS. Coronel Suárez, 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Ponce Juan Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78929, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante PONCE JUAN ESTEBAN, DNI 4.698.011. Pergamino, febrero de 2024. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO MARIO CORTINA. Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ORLANDO SAN MARTIN MATUS o HUGO ORLANDO SAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FUICA. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOPPI ALICIA GRACIELA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO SUSANA ALCIRA. La Plata, octubre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UNZUE OMAR para que comparezcan dentro del plazo de ley a hacer valer su derecho en los autos "Unzue Omar s/Sucesión" (Expte. 73664). Dolores, 20 de febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA MARIA MAIZA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARANGIA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BIBIANA PIROLA (DNI 16.430.148) y ROBERTO RAUL VIZZOLINI (DNI 13.375.399). En la ciudad de Azul.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORINI OSCAR HERNAN (LE 5356279) y PORRAS NORMA IRENE (DNI F 4781953). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANTONIO DONATO. San Justo. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora Nro. 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA GALAIN. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDO GILBERTO ALANIZ, DNI 3.221.986. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VENEGAS. Quilmes, 20 de febrero del año 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA GALAIN. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BONHOLZER. Lomas de Zamora, 18 de diciembre del año 2023.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO EDITH CELIA, DNI F 5388164. Tres Arroyos, 27 de noviembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO ROSA AMERICA. La Plata, febrero de 2024.

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERETTI SILVIA ADRIANA. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LIS. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gorospe José Luján s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78.833, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSÉ LUJÁN GOROSPE. Pergamino, 16 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA VERONA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA HEIT, DNI N° 4205740. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MILANESI y JUAN CARLOS SANCHEZ. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PAGNANELLI. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA ESCOBAR TOLEDO y MANUEL ISIDORO PEÑA CARRILLO. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO EZEQUIEL HABERKORN. Coronel Suárez, con fecha 31 de agosto de 2023. Fdo.: Dr. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

feb. 26 .v feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEZICA y MARÍA EVA VALLEJOS. Coronel Suarez, 28 de diciembre de 2023. Firmado: Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA OFELIA MARIA y RUFINO DE SOUSA JOSE ELIAS HIPOLITO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERO ALEJANDRO DE LUCCA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Funcionario Firmante 20/02/2024 13:52:16 - Wagner Marcela Andrea - Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ AMBROSIO. General Lavalle, 4 de diciembre de 2023. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tordillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. LILIA EDITH FUNES, DNI 6.129.446 , para que lo acrediten en los autos caratulados: "Funes, Lilia Edith s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2769. Tordillo, febrero 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALEJANDRO FRANCIULLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO NOE, DNI N° 5.390.198. Tres Arroyos, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GRACIELA MARIA (DNI 10100826). Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ MAIDANA y AMALIA MORENO. La Plata, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TERESITA ZANDALAZINI. Ramallo, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OVIDIO ARIEL SCHWARTZ. Ramallo, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI GALLO MARIA ANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, CAMILO LELLI, DNI N° 7.907.344. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA GONZALEZ, DNI 6165110, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MENDES DA SILVA FRANCISCO y Doña DO NASCIMENTO OLIVIA. Nueve de Julio, 17 de febrero 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes B., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRONE, TERESA SARA. Mercedes, 21 de febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CASTROMAN NOELIA IRMA, SCHWEMM ROBERTO RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 29 de junio de 2023. Firmado Digitalmente por Adriana L. Rojo, Secretaria (Acord. 3733/14).

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEORGE EDUARDO BANEGA. Bahía Blanca, febrero de 2024. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA FIDELMA DE LA CONCEPCION.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por LADISLAO DRIMAL para dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPC).

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA MARTA CRISTINA. Pergamino, febrero de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CRISTIAN ANDRES, DNI 31096891. Tres Arroyos, 19 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDISCO MARTA OFELIA, DNI F 5639007. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO GONZALEZ. Bragado, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ FERNÁNDEZ y/o FERNÁNDEZ MARTÍN. Carhué, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, declarase abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ RICHICHI, DNI N° FO. 825.942, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario Perspectiva Sur de la localidad de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del CPCC). Dr. Fernando Sarries, Juez. Quilmes, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39943-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARGAS NELLY MABEL, DNI F 3700683.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL OSCAR GOMEZ, DNI M4.832.118 y DOLLY OLGA MARTINEZ, LC 4.766.522, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Olga Dolly y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° MP-28431-2023)". Mar del Plata, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO CRISTIN, DNI N° 14.432.321. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR SILVIO BAEZ, DNI M8.541.801, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANA MARIA BERTOLAMI, titular del DNI 05.118.403, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THELMA GLADYS BERTERO. San Isidro, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELI GLADYS FELICES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ANGEL AQUILINO GOMEZ - DNI 93167417.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ELENA BUGARINI. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2023. Fortunato Maria Selva. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ISMAEL HUMBERTO CANALES (DNI N° 05.427.934). Laprida, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SYLVIA ELSIE WRIGHT por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSÉ DUARTE, de ELBA LEONOR TELLO FRANCO o ELBA LEONOR TELLO, de RUBÉN DARÍO DUARTE y de JOSÉ DARÍO DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GARCIA HUGO ORLANDO, y ACUÑA FELISA CONSOLACION procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, diciembre del año 2023. Fdo: Cordoba Sosa Hugo Eduardo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN SANCHEZ. General Villegas, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SANCHEZ, DNI Nro. No Informado 2847332, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 22 de febrero de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VELAZQUEZ. Gral. Villegas, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de ALFREDO ROGELIO REGUEIRO. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de MARÍA ESTER KASZCZUK. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE IRMA NARIZZANO. Quilmes, 16 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARECHA MARGARITA TERESA, DNI 1.319.714. Quilmes, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO JOSE TRAFICANTE. General Arenales, febrero 22 de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ESTHER. Junín, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, sito en la calle Colón N° 151, piso 2, ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cantero Gertrudis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO - 41043-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERTRUDIS CANTERO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ENGENIO CIANCAGLINI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MARÍA LORENZI, para que para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Morón, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELSON LUIS DEVALLE y de MARIA ESTHER JOAO. Morón, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR QUEZADA CARTEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PEREIRA RITTA. Morón. Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de Julio 627 de Henderson partido de Hipólito Yrigoyen Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARIO ALBERTO SANTOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Henderson, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UBALDO JOSE ATAYRO, DNI 20.316.489 y UBALDO HUGO ATAYRO, DNI. 5.325.155, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Atayro, Ubaldo Jose y Atayro, Ubaldo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970) - Expe.C-40543, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN FREIRE, DNI 7.782.763, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Freire Roberto Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 74415.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EDELMIRA MARTIN, MI: 2.861.370. Carlos Casares, 22 de febrero de 2024. Sra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL HERRERO. La Plata, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ CELIA LUISA - DNI 11.501.771, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de la localidad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE ARTURI NIDIA ETHEL. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ DUBKIN. La Plata, febrero de 2024. Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABRA IRMA ELENA (DNI N° 3.645.526). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX ADALBERTO ITURRALDE, (DNI n° 14.348.179), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iturralde Felix Adalberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 34418. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ LEDESMA, DNI N° 22.355.479, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUCCOLI LUIS MAXIMILIANO. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NICOLAI LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos "Mendoza Juana y otros s/Sucesion Ab-Intestato" - Expte. N° 88.846, a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LESPADA. Mercedes, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUSTAVO SANCHEZ. Quilmes, febrero 19 del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELIZABETH AEDO (DNI N° 17.456.083). Mar del Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GONZÁLEZ - DNI n° 5.955.210.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos "Mendoza Juana y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.846, a herederos y acreedores de JUANA MENDOZA. Mercedes, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANISCI ARIEL NORBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de ROJAS MAURICIO ANTONIO. Necochea, febrero de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de MANAZZA NELLY ROSA. Necochea, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Lanús, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos "Mendoza Juana y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.846, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CAMERANO. Mercedes, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA CASTIÑEIRA, y NORBERTO EXPOSITO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANTONIO NICOLAS. Coronel Pringles, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos "Mendoza Juana y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.846, a herederos y acreedores de GABRIEL LUIS LESPADA. Mercedes, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LEONARDO GIMENEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CAPORALONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes CECCOTTI AIDO LUIS. San Justo, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lettieri Elsa Esther s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 73.824), que tramita ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER LETTIERI. Chivilcoy, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROFFREDO. Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCO MARTA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TOSCANO. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA LYDIA FERMINA. Ciudad de Mercedes (B), 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CADICAMO FREDDI VICENTE. Mercedes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dra. Nadia Martinez Dreessen, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don JUAN EMILIO GONGORA. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHINDEMI ANA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRON IRMA NIEVES. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL JAROSLAVSKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO IVAN TARDELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIA BEATRIZ ALVAREZ. General San Martín, febrero de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARCIELA ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BOCCARRATO. Lobos, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLADORI LUISA LIDIA, MENDOZA ALBERTO y CARNEVALE ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GOIZAUSKAS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ MARIA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN REARTE. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DIP ALBERTO. Gral. San Martín, 22 de febrero de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO GLOKER. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALDO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARANDO ROBERTO VICENTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUIRRE ALBERTO MAXIMO. Gral. San Martín, 22 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI N° 13.424.356. La Plata, 21 febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CIMATO. San Martín, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WALDEMAR POMIES CAMBEIRO. La Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38579-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELOGRANO SILVIA ESTHER - DNI 12310227.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ATILIO ORTIZ, DNI N° 7.712.947, CARLOS ERNESTO ORTIZ, DNI N° 17.348.352, CAMILA BARBONA, DNI N° 6.456.889 y BRIAN EMMANUEL ORTIZ, DNI N° 38.955.820. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINA MANCINI. Quilmes, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Krzyszycha Hernan Felix, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tellechea Marilu Bienvenida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MP-40420-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELLECHEA, MARILU BIENVENIDA, DNI N° F2.433.018. Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MASCITTI. San Isidro, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO CREADO y ELSA MIRTA OVIEDO. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO GUSTAVO NICOLAS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DRAGUTIN MIRCOVICH.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IZZO. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ARGENTINO CARLETTI. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Gabriela S. Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ELBIO EDUARDO. Quilmes, 13 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA JORAL. Laprida, febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SUAREZ MANUELA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de COLOMBA OSCAR ALBERTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIANO ALBERTO CUTRARO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOHENUAUER BRIGIDA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORAIDA HILDA MURCIA. San Isidro, 21 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BENEFRIDA LUQUE. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JESUS ROBERTO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONE DELIA FOGOLIN por el término de 30 días. San Isidro, 22 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO OLMEDO. San Isidro, 21 de febrero de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DELFINO y de JORGE AMILCAR DANIEL COLOMBO. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISIA GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS RAMÓN GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON MIÑO. San Isidro, febrero de 2024. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGLIANTONI, GUSTAVO CÉSAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340, C.C. y Com.). Ramallo.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO VERNENGO. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SAÚL MORENO, DNI M4.115.073. Quilmes, febrero 21 de 2024. Ithuralde Carlos Enrique, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTO, ROSA NELIDA, DNI 2905478.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN GORBACZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES JUANA CELASCO y ZULEMA IRENE BARABINO. Quilmes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNALDO KRAWICKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTILLO DOLORES. Mercedes (B), febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA BRITO DIEGO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CURIN HUENUQUEO DOMINGA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTHER ORTIZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, sito en la calle Iriarte N° 158, de la localidad Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gil Gomez Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-2698-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL GOMEZ VIRGILIO. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MALINCONICO. Veinticinco de Mayo, 21 de febrero de 2024. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAIARO y de LUCIA MARTA D'ANDREA. Gral. San Martín, febrero de 2024. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante CINTIA LORENA FONROUGE, DNI 21.828.287. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINEZ SANTAMARIA. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORREZ RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMÍNGUEZ ROQUE, GUIÑAZÚ MARÍA ARGELIA y DOMÍNGUEZ ELDA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAIORANA SILVIO y PELORO TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERREYRA RAMONA DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN GALLO. Secretaria. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, sito en la calle Larroque esq. Juan D. Perón de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Grosi, Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-2558-2024, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS GROSÍ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.yC.). Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ZELARAYAN. La Plata, febrero de 2024. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FELISA AJURORA DANILOVICH, DNI 3.106.105, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JULIO ARTURO. La Plata, 22 de febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA IGUALDAD SIERRA. San Isidro, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FANARA CALOGERO con documento nacional de identidad de extranjero 93.578.613 y DESTRO JOSEFA con documento nacional de identidad de extranjero 93.575.379. La Plata, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CONTENTO SERAFINA y de Don FILIPPO ARIEL LUCIO. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO GONZALEZ y JULIA HAYDEE PINTOS. San Isidro, febrero de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIGUEL BAKIS, DNI N° 5.113.180 e HILDA JOSEFA SQUARINI, DNI N° 1.415.161. La Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA PATRICIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER GONZALO KHOZHOL por el término de 30 días. San Isidro, 22 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EULALIA ESTER WOLFERT (F 2.022.099) y ARMANDO ANASTASIO QUITEGUI (DNI M1957975). La Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores FERRARIO ANGEL. Lomas de Zamora, 19 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEGGIOLARO por el término de 30 días. San Isidro, 22 de febrero de 2024. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVERO LUIS VICTORIO, DNI. M 5.044.328. Junín, 21 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO DAVID BENITEZ y DORA ALBA DI DODO. Morón, 7 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABOAL JOAQUIN CARLOS y LUISA SEEMAYER. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MAXIMA RAMONA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER GARIN, DNI 16862289. Bolívar, enero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM CLAUDIA DEL LUJAN. Pergamino, febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Canevari Edit Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 88.933, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDIT ESTHER CANEVARI. Pergamino, febrero de 2024.
feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAVID BLANCO. Belén de Escobar, 22 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUIDO CARIATORE. Las Flores, 22 de febrero de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ESTHER PROZ (DNI N° 13.319.040).
feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALISI PEDRO. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTEBAN CLAURE. San Martín, 21 de febrero de 2024. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARZOLA HUGO WALTER (Hijo).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORADO CESAR SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS RODRIGUEZ MARZO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELLA DANIEL MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO JAROLIM y MARTA ESTER ARREDONDO. Belén de Escobar, 22 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO ANDINO. Conste. Campana, febrero de 2024. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO SCHMID. Conste. Campana, febrero de 2024. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA JOSEFINA LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano GastonSecretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO FABIAN VICENTE para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE SALOMON AVILA. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WESPLATE MARIO ALBERTO. Belén de Escobar, 22 de febrero de 2024. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIDANA MARCELO ROMAN y BARGAS CELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADY NOEMI NATUCCI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO IGARRETA.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PULLOLA, EDELVINA. San Nicolás, 21 de febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CECILIA MARTINA SCIOTTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUCIANO ADRIAN SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ENRIQUE ANTONIO GUGLIELMETTI. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSATTO, NANCY BEATRIZ. Junín, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. Número 9 Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TELLECHEA. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, Departamento Judicial de Morón; sito en Almirante Brown N° 151 de Morón, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GOMILA, MICAELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA DOS SANTOS. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASELA CASCO y AIDA AYALA CASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MOSTI. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JADROSIC MILKA MARIA. Quilmes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS DELORTE. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Moro Dino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° QL-37259-2023. que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORO DINO, DNI 8.234.349 y MILARKY MARIA ESTHER, DNI 12.445.529, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ ORELLANA. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES IRMA MACIAS, RICARDO GERMAN MARANGA y ALICIA ADRIANA MARANGA. Quilmes, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSTICANE DANIEL ALFREDO, DNI 14.903.996, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Matanza, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del JERONIMO LEONARDO SIVORI. Quilmes, diciembre.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA REYNA AGÜERO. Lomas de Zamora, 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL ACEVEDO. San Justo, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ LOPEZ GRACIELA AMADA. San Justo, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA JULIA LOPEZ y SERGIO ANIBAL GONZALEZ. San Justo, 21 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ÁNGEL LEDESMA. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCATULARO ORLANDO ERICO. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IANNELLI FRANCISCO y AVOLIO ELENA. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el sucesorio de NELLY ELIZABETH CORREA MARIN (DNI 95.440.388), cita y emplaza a todos los a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). La Matanza, febrero de 2024. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMPONI, GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, febrero de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANFREDI NOEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO VITÓN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNILLA SILVINA AMELIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Gimenez Armando y otros s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 74387, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho de los bienes del causante, GIMENEZ ARMANDO MARCELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO MEDEIRO y/o LUIS ALFREDO MEDEYRO y ESMERALDA SILVA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE ISABEL ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO AGUSTIN RENE. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA BARBARA y Don HECTOR ANGEL CHARANTANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL GASTÓN BOIERO, DNI. 37.354.584. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO BRONZONE y de MARQUEZA CONCEPCION MACHADO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO ROMANO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ PEDRO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ELSA GALBARINO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CAZZOLA. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO LERTORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA EDITH PESSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH SARRASQUET. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RENE CUELLO y SERGIO ARIEL CUELLO. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARACHE SUSANA ROSA. La Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOY HECTOR AVERSANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPINETTA ANGELA RAMONA. Necochea, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALVAREZ, DNI N° 4.861.837. La Plata, 19 de febrero del 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA FREIGEIRO. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón, 2do. piso, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Amanda Nieves s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.: MO-MO-1943-2024", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA, NIEVES AMANDA. Morón, 14 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Patania Santos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATANIA SANTOS, DNI 13312321 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CIRONE, DNI 5.188.838. La Plata, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PATAT. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

feb. 27 v. feb. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DORA ELIDA ROMERO, DNI 2.939.625, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1598-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IROZ DANIELA ANDREA, DNI 17567369. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE BEATRIZ LOPEZ, DNI 13231179.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lanfranqui Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANFRANQUI ELSA BEATRIZ, DNI F 1227556, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ANDRES RAUL. Mar del Plata, 22 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL NUÑEZ en los autos "Nuñez Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7315-23. Pellegrini, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARIBONI GUSTAVO GABRIEL. San Nicolás, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NEMECIO CACEREZ por el término de 30 días. San Isidro, 16 de febrero de 2024. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARCISO STOESEL. Carhué, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MILDA LUISA ANTONIA SCHMID. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA MARIANO DAMIAN. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de

noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica